

4

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Une, Cundinamarca, Veinticuatro (24) de Julio de dos mil veinte (2020).

Referencia: Proceso No. 2018-00120-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JOSE VARGAS REMIREZ
Demandado: NELSON ADRIANO GOMEZ SANABRIA

C. MEDIDAS CAUTELARES

Atendiendo lo solicitado por el apoderado de la parte actora en memorial conjunto visto a folio 14 del cuaderno principal, el Juzgado **DISPONE:**

Para llevar a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de LAS MEJORAS decretadas en auto calendado el quince (15) de Enero del año 2019 (fl. 2), se fija nuevamente el día 13 del mes de OCTUBRE del año en curso, a partir de la hora de las 9:00.

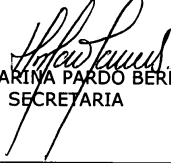
Como quiera que se tiene conocimiento del fallecimiento de la auxiliar de la justicia designada para aquella época, señora MARTHA MABEL MARTINEZ FUENTES, se procede a relevarla del caso, y en su defecto, se designa al señor EDUARDO ARDILA, a quien se le comunicara el nombramiento en legal forma y se le indicara la fecha y hora señaladas para tal efecto.

NOTIFÍQUESE

LEIDY MILENA MOSQUERA CASTRO
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 0014

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 27 de Julio de 2020, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA